

escrito por él en hebreo para refutar los errores, en que había caído el renombrado Rabbi Quingi en su obra intitulada: *Las Guerras del Señor (Miljamot Hacem)*.

Pero antes de cumplir los mandatos de esta ilustrada infanta, había procurado Rabbi Amer de Burgos dar testimonio de su conversión, escribiendo un peregrino libro, con el título de *Monstrador de justicia*, en que explicando las causas que le movieron á separarse de la ley mosaica, ponía de relieve la vanidad de la creencia, abrigada por los judios, sobre la venida del Mesias, realizada en la persona de Jesus Nazareno. Rabbi Amer manifestaba que habiendo acudido á la sinagoga, para llorar sobre la suerte de su pueblo, perseguido á la sazón por los cristianos, se le había aparecido un varón de extraordinaria corpulencia y venerable aspecto, para mostrarle el camino de la verdad, instándole á que abjurara la *ley de sin salvación*, trocando por el *Talmud* el *Evangelio*. Esta visión, una y otra vez repetida, le abre al cabo los ojos, cayendo de ellos la venda del error; y dueño ya de la verdad, quiere ostentarla á la faz de sus propugnadores judios, escribiendo el *Monstrador de justicia*¹. Mas no se extinguió con

«otorgámoslo, et Nos con nuestra uoluntat diémosgelo». Rabbi Abner abrazaba el cristianismo en el mismo año.

1 Existe este singular monumento en la Bibl. Imp. de París bajo el número 1196 del *Suplemento francés*: examinado por nosotros oportunamente, debimos despues á la ilustrada cooperacion del renombrado conde de Circourt amplísimos extractos, que sentimos no utilizar en este sitio, por la necesidad de no aparecer difusos. *El Monstrador de justicia* consta de diez capítulos, divididos en doscientos ochenta y cuatro párrafos, destinados á discutir detenidamente, así los puntos capitales como los secundarios que forman la materia del libro: el orden de los capítulos es el siguiente:

§ «El capítulo primero es para nombrar cuáles son los libros e las premisas, donde deuenos tomar prueuas en todo el libro, e en cuál manera e por do tomaremos la prueua dende.

§ El capítulo segundo es para prouar que auia a ser ley nueva a la venida del Xpo.

§ El capítulo tercero es para esplanar cuáles auian de ser las rrasones de aquella ley nueva e cuál fué la causa para ella.

§ El capítulo quarto es de las rrasones de los contradisidores a lo que nos desimos que el Xpo. auia a venir e a morir, para perdonar el pecado de Adan. E cómo será el quebrantamiento de aquellas sus rrasones dellos.

esto el celo del converso: tras ambas producciones, que hubieron de atraerle el odio de sus antiguos correligionarios, conquistándole en cambio el aprecio de los cristianos, quiso Alfonso de Valladolid dar nuevo testimonio de la sinceridad con que recibió las aguas del bautismo, escribiendo el *Libro de las Tres Graçias*, que era en suma la explicacion de los *doce viessos* del Credo, símbolo de su nueva creencia¹.

§ El capítulo quinto en las rrasones de los contradisientes a lo que nos desimos de las personas de la trinidad en Dios e su enuestimiento en la humanitat del Xpo. de parte de la persona del fijo e cómo será el quebrantamiento de sus rrasones dellos.

§ El capítulo sexto en las rrasones de los contradisientes á lo que desimos en general del enuestimiento de la divinidat en la humanitat del Xpo. e como quebrantaremos nos las sus rrasones dellos.

§ El capítulo sséptimo es para prouar que la esperança que los judios an á la venida del Xpo. en tiempo señalado es falssa esperança; mas que Ihu. nazareno fue el Xpo. que vino segund los tiempos señalados que fueron dichos por la venida del Xpo. en los libros de los prophetas e de los sabios.

§ El capítulo otauo es en las rrasones que los judios rrasonan, disiendo que aun non es venido el Xpo. por rrasón que disen que los xpnos son la gente de Edom e Esau, la qual gente auia a auer quebranto e caymiento ante de la venida del Xpo. e cómo quebrantaremos nos las sus rrasones dellos.

§ El capítulo noueno es para prouar que la esperança que los judios an para la venida del Xpo. en qualquier tiempo que sea non terminado nin taiado, es otrossi esperança falssa, e que por esto son salidos los judios de buelta de isrrael.

§ El capítulo deseno es para prouar que los xpnos, segund sus costumbres e los mandamientos que tienen puestos en su ley, son conuenibles a ser llamados los sanctos de isrrael et que los judios, segund sus costumbres e sus mandamientos que tienen puestos en su ley del talmud, non son conuenibles para ser de buelta de isrrael; e cómo quebrantaremos todas las rrasones que rrasonan contra esto.»

El converso Alfonso de Valladolid mostraba en el prólogo su propósito con estas palabras:

«El por amor que las rrasones ssean mas paladinas e manifestas a quien quisiere saber la verdat en ellas, quise conponer este libro que lo llamé por nombre *monstrador de justicia* por mostrar la fe cierta e la verdat e la justicia en ella a los judios que la avien mester, segund que me ffue dicho e para rresponder a todas las contradiciones e las dubdas o las mas dellas que nos pueda ffaser todo judio rrebelde e contradesidor a las nuestras palabras.»

1 El códice que encierra esta obra, no citada por ninguno de nuestros bibliógrafos, se conserva en la Biblioteca Nacional Bb. 133. Es un tomo en

Ni se limitaba Alfonso á la exposicion de aquella doctrina, abrazada por él con el ardor del verdadero neófito: animado del espíritu de controversia que dominaba igualmente en los estudios generales y en las escuelas de uno y otro clero, en las *yé-sibot* de los judios y en las *madrisas* de los mahometanos; de aquel espíritu que conmoviendo todas las inteligencias, descendia tambien á todas las clases de la sociedad, rebatía con extremados brios las objeciones puestas por los doctores rabinos á los misterios de la religion cristiana, tal vez en contestacion al *Monstrador de justicia*; y apelando á los profetas, mal comprendidos ó torcidamente interpretados por los mismos hebreos, demostraba con sus propias palabras que estaba predicho por ellos cuanto en el *Credo* consignaron los apóstoles, como verdaderos sábios de la ley. Añadia Alfonso de Valladolid á la refutacion de las doctrinas rabínicas la explicacion del *Misterio de la Trinidad* y la de los *Sacramentos*, resolviendo las dudas que los judios abrigan respecto de la *Encarnacion*, con lo cual ensalzaba la pureza de la Virgen; y ponía término al *Libro de las Tres Gracias*, combatiendo la pertinacia de los judios, que negaban la divinidad de Cristo por su muerte y por las palabras, pronunciadas al consumarse el sacrificio del Calvario. Asociándose de esta manera al vario movimiento de la literatura española, traía el converso de Burgos nuevos gérmenes de vida al campo, no cultivado hasta entonces, de la elocuencia sagrada; cabiéndole la gloria de ser el primero de su raza que abrazando espontáneamente el cristianismo, emplease la lengua de Castilla en su defensa. Oigamos, para formar entero juicio de su mérito, cómo, al explicar las palabras [el viesso] que dijo San Bartolomé en el *Credo*, se dirige á los

cuarto, escrito á una columna en grueso papel ceptí, de letra de fines del siglo XIV ó principios del XV, y compuesto de 50 fojas útiles. En el códice h. iij. 3 de la Biblioteca Esecorialense existe, del fól. 110 al 137, un extracto ó compendio de este mismo tratado con el título de: «*Libro Declarante*, que es fecho á onrra de Dios et de la Sancta fe cathólica et á onrra et ensalzamiento de los sanctos sabios apóstoles de nuestro Señor Ihu. Xpo. por ensalzamiento de la sancta creencia quellos ficiéron, ques el *Credo*». Lleva el nombre de Maestre Alfonso, con que sabemos se distinguió Rabbi Abner, ya cristiano.

judios para convencerlos de la venida del Mesias y de su ascension á los cielos:

«El fíio de Dios... que ha nombre Israel, es rey et ssenor sobre todos ssenores... que fizo Dios á su fíio rey et ssenor et mayoral sobre todos los reyes, segunt viesstes que dixo á Moisen que dixiesse á Farahon que auie Dios fijo, á qui dizien Israel, et que era su mayoral, segun, lo dixo Dios Padre en el salterio: «Él es el mio fíio, mayoral, alto et ssanto sobre todos los reyes, Israel». Et pues veedes todos lo que uos an pro-uado con muchas proeuas et buenas que Dios há fíio ques rey et ssenor sobre todos nos, á qui todos deuemos obedesçer, non deuedes endorescer vuestros coraçones contra él: ca ansi uos lo dize Dios Padre en el salterio... Oyt!.. si la su boz oieredes, non endurezcadés vuestros coraçones, ansi como la vuestra generacion que me tentó en el desierto. En lo que dize: Oyt! la su boz oieredes, non endurezcadés vuestros coraçones, muéstranos que obedesçades al su fíio, oy ante que cras; ca quien mas tarda en el endureçimiento del peccado, tanto mas pena. Atendet, pues non deuedes tardar de obedesçer al fíio de Dios, ca en esto ganaredes el amor et la gracia et la bendicion del Padre, et del Fíio, et del Spritu Ssanto. Ca ansi uos lo muestra el sauio en el enxiemplo, ca dize: Quien á mi Fíio bessa en la boca, á mí bessa en el coraçon. En que uos muestra quel Fíio de Dios es coraçon del Padre, en que yaze toda la sauiduria et todas las poridades. Et ansi uos muestra que obedesçiendo al Fíio que se alumbrarán vuestros coraçones, et entendredes la poridad et la sauiduria de Dios Padre et todas las cosas que deuedes ssaber et creer et obrar, para uos salvar por que vayades heredar aquel preçioso et sancto regno del Fíio de Dios ques rey de gloria, et á dó ay toda alegria syn tristeza, et todo plazer syn pessar, et toda fartura syn fanbre et syn set, et todo abondamiento de todos los bienes perdurables, etc.» 1.

El converso Alfonso de Valladolid, llegaba á edad harto avanzada, pasando de esta vida en 1549.

Lo mismo sucedía al docto prelado don Pero Gomez Barroso, honra del episcopado español y de la púrpura romana, quien por la época en que escribe y funda su reputacion, pertenece á la cohorte de ingenios que hemos designado como sucesores de Alfonso X. Bajo el reinado de don Sancho IV que le distingue con su aprecio y proteccion, logra pues Maestre Pedro (que con este

1 Fólío 29 r.—Puéden verse para mayor ilustracion, nuestros *Estudios hist. polits. y liters. sobre los judios de España*, ensayo II, cap. V.

nombre era conocido) labrar los títulos que le dan hoy lugar señalado en la historia de las letras patrias, abriéndole el mismo príncipe las puertas de la brillante carrera que le lleva al sacro colegio. En 9 de agosto de 1293 recomendábale don Sancho al arzobispo de Toledo, don Gonzalo Gudiel, renovando las instancias hechas antes, para que le diese alguna prebenda ó beneficio en su iglesia, «ca él era ome en que emplearia el arzobispo muy bien el algo que fiziera et que lo sabria muy bien servir»; carta que terminaba exigiendo categórica respuesta y que hubo de producir el efecto apetecido ¹. No han llegado por desgracia á nuestros dias todas las obras que produjo Maestre Pedro en este primer periodo de su vida, para nosotros el más interesante: poseemos sin embargo, aunque ignorado en general de nuestros bibliófilos y no apreciado en las historias de nuestra literatura, el *Libro de los Conseios et Conseieros*, escrito cuando no habia tomado aun título de dignidad alguna eclesiástica, y anterior por tanto á la fecha que dejamos citada. Asociáale esta produccion intimamente al movimiento general de los estudios ya quilatado

1 Toda esta carta debe consignarse en la historia de las letras: «Arçobispo (dice): bien sabedes quantas veses uos enuiamos rrogar por nuestras cartas que fiziesedes algo á Maestre Pero, nuestro clérigo, en vuestra egle-sia. Et porque entendiédes mas questo era nuestra voluntat, rogamos á don Gonzalo, obispo de Cuenca, que uos los dixiese de nuestra parte. Agora Maestre Pero díxonos que aun non fisiéredes y ninguna cosa: porque uos rrogamos, arzobispo, asi como fiamos del uuestro amor, que querades agora conplir nuestro ruego et que non querades que tantas veces uos enbemos rrogar sobre esta rason, mas que fagades luego algo á Maestre Pero en nuestra egle-sia, si ay vagado en qué ó en lo primero que vagare. Ca él es ome en que emplearedes muy bien el algo que fisiéredes et que lo sabrá muy bien servir á uos et á la egle-sia. Et Nos gradescer uos lo emos mucho et tener uos lo emos en muy grant amor. Et de lo que y fisiéredes, enbiad nos ende respuesta por nuestra carta con Maestre Pero. Et por que entendades mas que esto es nuestra voluntat que lo cumplades assi, enbiamos uos esta carta seellada con nuestro seello de la poridat, en que escrevimos nuestro nombre con nuestra mano. Dada en Burgos 9 dias de agosto, era de mil et CCC é XXXI años» (Bibl. Nac. Dd. 116, fól. 82). Que hubo el arzobispo de complacer al rey lo prueba el que este á 12 de noviembre del mismo año le dió el castillo de Lezar en la Sierra de Segura, en remuneracion de sus buenos servicios, y sobre todo la brillante carrera de Maestre Pero, como veremos despues.

por nosotros; y asi como hemos reconocido á don Sancho la gloria de ser el primero que escribe una obra original, adoptando principalmente por modelos los libros indo-orientales de *Calila y Dimna* y *Sendebat*, asi tambien es justo consignar que es el de los *Conseios et Conseieros* el más antiguo ensayo hecho en lengua castellana con propósito de originalidad y en el sentido de los celebrados catecismos políticos del *Bonium* y *Poridat de Poridades* ¹.

Es en efecto la obra de Maestre Pedro Gomez Barroso un libro esencialmente didáctico: escribiólo, no como don Sancho para ilustracion de un solo príncipe, sino para enseñanza de los «reyes et de todos aquellos que tienen estado de onra et poderio», dándole por tanto más general interés en su aplicacion, bien que limitando su asunto á más reducida esfera. «Dis un sabio (observaba en el prólogo) que en las cosas del mundo ninguna non es acabada complidamente. Et yo Maestre Pero, poniendo los oios del coraçon en esta palabra del sabio, et demas pensando que los omes en este mundo, por sabios et por entendidos et por poderosos que seyan, non pueden beuir en él, syn el acorro et syn conseio unos de otros; et otrosi, parando mientes en yerros et grandes peligros et muchos dannos por malos et falsos conseios que se dan unos á otros, pugné en estudiar con grant femencia en muchos libros, et ayunté rrasones et abtoridades de sanctos et de sabios, et fis este libro, que se ordena, por cuenta de seys ques más acabada que otro cuento. Et esto pri-

1 Del libro de Maestre Pedro hemos examinado dos códices: uno en la Bibl. Escorial., que es el mismo de los *Castigos* del rey don Sancho, descrito por Castro (t. II. pág. 725) y otro en la nacional, que contiene ademas los *Consejos y documentos* de Rabbi don Sem-Tob y un diálogo escrito á principios del siglo XV con el título de *Consolacion de España*. Tiene la marca Bb. 82, siendo digno de notarse que abundan las variantes entre este y el MS. del Escorial. Terminado el de Maestre Pedro, hay en el de Madrid un tratado, que se pone como libro II, y es una seleccion de los catecismos orientales, ya conocidos de nuestros lectores, que encierra «lo que dixieron los sabios en palabras breves et complidas». No podemos resolver si es ó no obra de Barroso, aunque como tal consta en el índice; pero sí que, como el *Libro de los Conseios et conseieros* hubo de escribirse á fines del siglo XIII ó principios del XIV, teniendo en consecuencia no poca importancia en los estudios que vamos haciendo.

»meramente á loor de Sancta Trinidad, et des \bar{y} á onrra et ser-
»uicio de los rreyes que án de uenir daqui adelante; et otrosí á
»pró et bien de todos aquellos que lo quissieren entender, et por
»él obraren. Mas sennaladamiente conuiene á los rreyes et á to-
»dos aquellos que tienen estado de onrra et de poderio; ca los sus
»conseios son mas altos et mas grandes que de todos otros omes
»ningunos».

Aspirando á egercer cierto influjo social y aun político, pensamiento digno de toda alabanza en una época, no caracterizada por la lealtad del consejo, ni por la hidalguía de la consecuencia en los compromisos, tenía pues el libro de Maestre Pedro un fin verdaderamente práctico; pero mientras más inculcaba la doctrina, desplegando para autorizarla aquella erudicion que le gana, aun no salido de la juventud, el respeto de la corte y el afecto del rey don Sancho, su calidad de cortesano ó el temor acaso de ofender á los poderosos y aun al mismo rey, despojaba al *Libro de los Conseios et Conseiros* del interés palpitante que debió recibir de la edad en que se escribe, si hubiera buscado en ella solamente los verdaderos tipos y modelos. Refrenar la licencia y vicios de una generacion, poniéndole delante doctrinas abstractas, formuladas por sábios de remotos tiempos, siempre nos parecerá empresa de éxito dudoso; y cuando reconocemos que en esa generacion, ó cuando menos en su parte más noble y elevada, domina exclusivamente, como acontecia á los magnates castellanos de fines del siglo XIII, la sed de imperio y de riquezas, no juzgamos expedito camino el de las simples abstracciones, para obtener el fin inmediato, anunciado por Maestre Pedro en el proemio de su libro. Con el peligro de no alcanzar el objeto predeterminado, se corre tambien el riesgo de quitar á la produccion que estriba en semejantes principios, la gala de la espontaneidad y la brillantez del colorido.

Mas no por que la imparcialidad que guia nuestros juicios, nos lleve á señalar en el *Libro de los Conseios* este defecto, hemos de negar á Maestre Pedro los justos títulos que le dejamos reconocidos. Si no hallamos reflejado en su obra con tanta fuerza y bajo tantos conceptos, como en los *Castigos et Documentos* de don Sancho, el estado moral del pueblo castellano y de las diver-

sas razas que se le asocian, encontramos sí el arte tal como existía al finar del siglo XIII, realizando ya todas sus aspiraciones docentes en el mismo terreno de la moral y de la política, donde se habían aquellas insinuado. Compartido el libro en diez y nueve capítulos, defínese en el primero lo que es y ha de comprenderse por consejo; y demostrado en los siguientes que debe el hombre demandarlo á Dios, á su propia conciencia y á los sábios y entendidos, éntrase á tratar de los consejeros y de las cualidades que han de tener para ser aceptables, desechando la ira, la codicia y la cólera, como enemigos mortales de toda templanza y sano acuerdo ¹. Tomada despues en consideracion la naturaleza del hombre, expone Maestre Pedro la necesidad y conveniencia de no admitir en el *conseio de poridat* á los locos, lisonjeros y amigos reconciliados, asi como á los que aman por temor, á los beodos y á los hombres *de dos lenguas* ², no olvidando á los que merecen el título de malvados, y huyendo por último de los mancebos, como de gente inexperta y de no maduro juicio ³. Las pruebas del consejo, las formas en que puede caerse en error, y los medios de rectificar el consejo ya adoptado, cierran el libro del futuro Cardenal, quien segun advierte en las palabras trascritas del prólogo, asignó á cada una de las virtudes, peligros ó vicios del consejo seis distintas condiciones, á semejanza de lo que hizo el rey don Alfonso en el *Septenario* ⁴.

1 Cap. IX.

2 Los hombres de dos lenguas son aquellos que «disen mucho bien de los omes, seyendo presentes, et otrosy disen mucho mal á la ora que se parten dellos», etc. (cap. XVI).

3 Cap. XVIII.

4 La fórmula empleada por Maestre Pedro para esta especie de clasificacion, es así: «Los males que nasçen de la beudes son muchos...; enpero segunt cuentan los sabios, son seys».—«Las enemigas que nasçen de los omes malos, son muchas...; enpero segunt que fallamos escripto en *los Dichos de los Sabios*, generalmente son seys».—«Las razones por que los omes deuen redrar de sus conseios los omes mançebos, son seys», etc.—La exposicion de estas seis causas da constante regularidad á la doctrina, como en el citado *Libro del Septenario*. Para que nuestros lectores comprendan cómo signió Maestre Pedro el espíritu y letra de los libros orientales, recordaremos aquí las palabras ya trascritas (cap. XII, pág. 623 del t. III) del *Libro del Bonium* respecto de las excelencias de los reyes: «Por tres cosas se onrran

»rie por fuerça. Et ellos començaronle á lisoniar que fio era de Iúpter
 »que non temiesse, ca ninguna cosa non le podrie enpeçer. Et desque oyó
 »estas palabras de lisonia, cresçiol' el coraçon et fue muy atrevidamente
 »por entrar la çibdat, et llegando con sus gentes á las puertas de la çib-
 »dat, por entrarla por fuerça, fue llagado de una saeta; et luego á la ora
 »conosció la flaqueza de su natura et dixo á los suyos:—Vos iurades et
 »desides que yo só fio de Iúpter que disen los griegos *el Dios mayor*;
 »mas aquesta llaga que tengo, me muestra que so ome et fio de ome.
 »Onde digo que agora lisonia fase al ome seer engannado; et como quier
 »que uos digades que so muy ssabio et muy poderoso rey, bien è enten-
 »dido yo en mi que so muy flaco, et amo et creo las cosas que son de
 »uanidat et de locura».

Era pues el *Libro de los Conseios*, segun va advertido, reflejo inequívoco del estado del arte, descubriendo en su autor el loable propósito de ejercer en las costumbres y porvenir de su patria saludable influencia. Y si el noble afan, que le distingue no produce el resultado por él apetecido y no alcanzado tampoco por la obra del rey don Sancho, más directa y de aplicacion más inmediata á la sociedad española,—muéstrase á la consideracion de la crítica cual seguro eslabon de la tradicion didáctica, fundada en la primera mitad de tan memorable centuria. Estériles serian en efecto cuantas vigiliass se empleáran para fijar los caractéres de la literatura española durante el siglo XIV, sin el exámen del *Libro de los Castigos* que enaltece la memoria del rey don Sancho y sin el juicio del *Libro de los Conseios* que, al expirar el XIII, preparaba á Maestre Pedro envidiable fortuna en la carrera del sacerdocio.

Obtenidas diferentes prebendas y dignidades en el reinado de Fernando IV, era elevado á la mitra de Cartagena por los años de 1320; y promovido á la púrpura cardenalicia siete adelante por la Santidad de Juan XXII, con el título de Santa Praxedis. Las iglesias de Sigüenza y Santa Sabina tviéronle despues por cabeza, é interviniendo repetidamente con su autoridad y fama de letrado en las discordias de Castilla, cansóse al fin y ya huyendo de intestinas revueltas, ya obedeciendo á las instancias de Benedicto XII, pasó á la ciudad de Aviñon, asiento de la corte pontificia, mereciendo continuas distinciones de aquel ilustrado Papa que tan señalada preferencia daba á los hombres sábios y

virtuosos. Permaneció allí por el espacio de algunos años, fundando un convento de religiosas dominicas bajo la advocacion que tenia su cardenalato; y sorprendido al cabo por la muerte en 1345, fué enterrado en el mismo convento, donde le pusieron los suyos circunstanciado epitáfio, resúmen de su historia¹. La eficaz recomendacion de don Sancho IV habia dado sazoados frutos, cumplida la prediccion que hacia á don Gonzalo Gudiel en 1294, al suplicarle que admitiese al servicio de su Iglesia al autor del *Libro de los Conseios et Conseiros*.

Quedaba pues realizada en diversos sentidos y hasta donde lo consentia el estado de conturbacion y desasosiego que trabajaba á Castilla, la notabilisima trasformacion iniciada por el Rey Sábido en la esfera del arte. Las formas simbólico-didácticas, extendiendo su dominio á la poesia, á la filosofia moral y á la elocuencia sagrada, única que podia tener vida en aquel tiempo, tomaban carta de naturaleza en la literatura castellana: ofreciendo esta el ya autorizado instrumento de su lengua á los antiguos cultivadores de la latino-elesiástica, ó tal vez con mayor exactitud, penetrando con fuerza incontrastable y como intérprete de la universal cultura, en el retiro de los monasterios, en los palacios de los obispos y en los claustros de los estudios generales, manifestábase en los sucesores de aquel principe, si no acauda-

1 Este epitáfio copia dos veces Gil Gonzalez Dávila en su *Theatro Eclesiástico de las Iglesias de España*, t. I, pág. 164 y II, 59.—Consta en él que tuvo por padres á Fernando de Barroso y á doña Mencía Sotomayor, siendo *oriundus civitate toletana*. En nuestro sentir Gil Gonzalez atribuye á este prelado sucesos que sólo pueden convenir á don Pedro Gomez Barroso y Gudiel, hijo de Fernan Diaz Gudiel y doña Urraca Barroso y obispo de Segovia (Gil Gonzalez, t. I, pág. 550). Estos hechos se refieren al reinado de don Pedro de Castilla, quien amonestado por Barroso y Gudiel para que reformase su vida, le vió desde entonces como á enemigo, y por favorecer el obispo á doña Blanca y sus partidarios, le hubo de perseguir crudamente. El destierro que se supone sufrió Gomez Barroso en 1355, fué indudablemente impuesto al obispo de Segovia, su omónimo; pues no consta que el autor del *Libro de los Conseios* llegase á contar 86 años que se necesitarian, por lo menos, para que en el dicho fuera maltratado por el rey don Pedro; y es lo racional, que la fecha del sepulcro se refiera al año de su muerte porque en 1345 frisaría ya en los 76, edad por cierto muy respetable. Lo mismo opinó don Luis de Salazar contra la relacion de Gil Gonzalez (*Casa de Lara*, pág. 539).